

Fútbol	Cadetes	51
Baloncesto	Premínibasket - Minibasket	61
Baloncesto	Preinfantil - Infantil	74
Baloncesto	Cadete	77
Baloncesto	Junior	78
Judo	2000 y anteriores	54
Judo	2001 - 2007	45
Judo	2008 y posteriores	28
Kárate	Menores de 14 años	42
Kárate	Mayores de 14 años	45
Voleibol	Infantil Femenino	23
Voleibol	Cadete Femenino	23
Voleibol	Juvenil Femenino	40
Voleibol	Juvenil Masculino	40
Gimnasia Rítmica	Menores de 14 años	29
Gimnasia Rítmica	Mayores de 14 años	36

Se modifica la denominación de los servicios que recoge el apartado 6 del anexo II de tarifas:

6) Actividades, excursiones, senderos y similares.

Segundo.- Ordenar la publicación del acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, para la entrada en vigor de los precios públicos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra el cual podrá interponerse recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses desde su publicación.

Tercero.- Dar traslado de los precedentes acuerdos al Negociado de Gestión Tributaria para su conocimiento y efectos oportunos.

Lo que se comunica para su general conocimiento.

En la Villa de Adeje, a 31 de octubre de 2017.

El Concejal del Área de Buen Gobierno y Hacienda, Epifanio Jesús Díaz Hernández.

## VILLA DE ARAFO

### ANUNCIO

6885

140264

El Pleno del Ayuntamiento de la Villa de Arafo, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de octubre de 2017, acordó la aprobación inicial del Reglamento de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Arafo.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOP de Santa Cruz de Tenerife, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de no producirse reclamaciones durante el plazo de exposición al público, se entenderá definitivamente aprobado el hasta entonces acuerdo provisional, procediéndose a la publicación del texto íntegro del Reglamento para su entrada en vigor.

En la Villa de Arafo, a 9 de octubre de 2017.

El Alcalde Presidente, José Juan Lemes Expósito.

## VILLA DE BREÑA BAJA

### Área Económica-Intervención

#### ANUNCIO

6886

145084

Transcurrido el plazo de exposición pública de la Modificación de Créditos número 12/2017, del presupuesto de esta entidad local para 2017, mediante transferencias de créditos, aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 2017, previo anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia número 121, de 9 de octubre de 2017, y no habiéndose presentado reclamación contra la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 177.2 en relación con el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público la citada modificación de créditos definitivamente aprobada, resumida por capítulos:

#### A) AUMENTOS EN GASTOS:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	AUMENTOS
2	GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	95.870,00
6	INVERSIONES REALES	4.130,00
	TOTAL AUMENTOS	100.000,00